

SOLICITUD DE REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION DE DOMICILIO DENTRO DE LA BASE DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION DE DOMICILIO DENTRO DE LA BASE DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN

Descripción

Solicitud de registro o actualización de variables de domicilio de la ficha de clasificación socioeconómica del SISBEN, mediante aplicación de encuesta nueva al hogar del solicitante en su unidad de vivienda.

Dirigida a

A todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Cajicá

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Formato de solicitud de visita Domiciliaria, diligenciado. (FORMATO VIGENTE CODIGO: GES-FM018 VERSION 2 FECHA: 30-ENERO-2024)
2. Fotocopia del recibo de agua sin Boucher de pago de los últimos 3 meses del año vigente.
3. Fotocopia del recibo de luz sin Boucher de pago de los últimos 3 meses del año vigente.
4. Fotocopia de documento de identidad de la persona mayor de edad perteneciente al hogar, quien solicita el trámite.

Tenga en cuenta:

Nacionales: Mayores de 18 años (cedula de ciudadanía). **Nota:** No se acepta contraseñas de cedula de ciudadanía por primera vez.

Extranjeros con documento vigente: Cedula de Extranjería, Salvoconducto tipo SC2 o Permiso de Protección Temporal. (PPT). **Nota:** Todos los documentos anteriormente enunciados para extranjeros deben ser enviados con copia adjunta del pasaporte o el DNI del país de origen.

5. Fotocopia de documentos de identidad de personas adicionales a registrar, que conforman el hogar.

Tenga en cuenta:

Nacionales: Mayores de 18 años (cedula de ciudadanía), Mayores o iguales de 7 años (tarjeta identidad), Menores de 7 años (registro civil). **Nota:** No se acepta contraseñas de cedula de ciudadanía por primera vez.

Extranjeros con documento vigente: Cedula de Extranjería, Salvoconducto tipo SC2 o Permiso de Protección Temporal. (PPT), Menores de 7 años (Pasaporte o DNI). **Nota:** Todos los documentos anteriormente enunciados para extranjeros deben ser enviados con copia adjunta del pasaporte o el DNI del país de origen.

6. Soporte custodia proferido por Comisaría de Familia, menores de edad a registrar bajo su cargo, parentesco diferente a hijos. (Si aplica).

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar personalmente en la Secretaría de Planeación - Oficina del Sisbén los documentos requisito, o mediante mecanismos virtuales a través del Portal ciudadano <https://portalciudadano.sisben.gov.co/> Previo a registrarse en la página y enviar documentación exigida para el trámite al correo sisben@cajica.gov.co (El trámite lo debe realizar persona Mayor de edad - Integrante del Hogar).
2. La Secretaría de Planeación - Oficina del SISBEN programará la realización de la visita domiciliaria en los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.
3. El beneficiario deberá estar atento para recibir la encuesta en su unidad de vivienda.
4. Los datos de la encuesta aplicada, son remitidos al DNP para procesos de validación y publicación en base certificada Nacional del Sisbén.
5. El soporte oficial del registro actualizado en la Base certificada Nacional del SISBEN, dentro del Municipio, lo podrá obtener mediante la página oficial del Departamento Nacional de Planeación - DNP. (Único documento válido para acceso a programas sociales)

Este proceso dura en promedio 7 días hábiles diferidos así: seis días hábiles de validación de la información, por parte del DNP, siguientes a la transferida de la novedad en estado Realizada por el Municipio, la cual se realiza al día hábil siguiente de la aplicación de la encuesta.

PROCESO DE LA ENCUESTA:

1. el encuestador asignado lo llamara un día antes para el respectivo agendamiento.
2. No es posible fijar un horario puntual de visita, se realizarán de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m
3. La visita se realizará en la dirección de vivienda suministrada durante la radicación, si se realizo algún cambio de vivienda se debe informar a las oficinas del Sisbén para posterior cancelación de visita y nueva radicación.
4. La encuesta debe ser contestada por un miembro del hogar mayor de 18 años, que resida en la vivienda y conozca la información como: salud, educación, gastos e ingresos, actividades realizadas, etc, de todos los integrantes del hogar la cual informara bajo gravedad de juramento, declarará que los datos proporcionados son verídicos y posteriormente firmara y pondrá su huella.
5. Después de terminado el proceso de encuesta se enviará la información al Departamento Nacional de Planeación - DNP, quien administra la base de datos de Sisbén a nivel nacional para su respectivo análisis y validación de la información, y posterior asignación de la clasificación.
6. Si el día de la visita el encuestador no encuentra un infórmate calificado en la vivienda se procederá a notificar y reagendar, después de 3 notificaciones se procederá a cancelar la radicación y el usuario deberá radicar de nuevo la documentación.

Respuesta al ciudadano

NOTA:

1. El tiempo de validación del registro del hogar, estará sujeto a la disponibilidad del usuario solicitante para la aceptación de aplicación de la encuesta Sisbén a su hogar, dentro de su unidad de vivienda; iniciando con la georreferenciación del inmueble y el diligenciamiento y repuesta bajo gravedad de juramento, de la ficha de clasificación socioeconómica del Sisbén, mediante el DMC en el aplicativo móvil SISBENAPP.
2. Si la solicitud es vía portal ciudadano o email, el trámite se iniciara dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción completa de la documentación requerida para el trámite, una vez enviada por el usuario al correo electrónico de la entidad.

Promedio: 6 días hábiles contados a partir de la fecha de transferencia de la novedad y generación del paquete de envió con respuesta automática de aceptación de la información por parte del DNP (Resolución 0553 del 04 marzo de 2021 del DNP)

Días Calendario: 20

Solicitudes Incompletas o de gestión de tramite adicional del usuario: 30 días calendario (Conforme artículo 17 de la Ley 1755 de 2015).

1. Si la encuesta es validada por el DNP, dicha entidad asignará el grupo de clasificación correspondiente incluyéndola en las bases de datos y publicando en <https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html> ingresando su tipo y numero de documento podrá consultarlo.
2. SI la encuesta es rechazada por el DNP, dicha entidad no la incluirá en la base de datos ni publicará un resultado de clasificación, por lo que el hogar deberá acercarse directamente a las oficinas del Sisbén y verificar el porqué del rechazo para posterior subsana miento de la situación
3. Si el DNP encuentra inconsistencias o Inexactitud en los datos de -la encuesta podrá modificar, y/o marcar como VERIFICACION los registros (Decreto 441 de 2017) sin eximir al informante de 'la responsabilidad de carácter penal que le corresponda por suministro de datos no verídicos.
- 4.

1. **Indicar el nombre del procedimiento asociado en ISOLUCION.** (FORMATO VIGENTE CODIGO: GES-FM018 VERSION 2 FECHA: 30-ENERO-2024)